



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 097-2024-DG-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ Documento Autorizado

STP. JAVIER DANIEL APOYO AVENDANO FEDATARIO Reg. N°

Resolución Directoral

Lima, 10 de mayo del 2024

VISTO:

Visto el Expediente Nº 07411-24 generado por el Memorando Nº 0209-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de abril del 2024, sobre término y Designación de Jefe de la Oficina de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de Enero del 2024, se aprobó el cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, en el cual el cargo de Jefe/a de la Oficina (CAP-P Nº 0065) de la Oficina de Personal se encuentra calificado como personal de confianza;

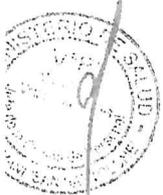
Que, el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la designación;

Que, de acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA de fecha 3 de enero del 2024, se delegó en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: "Designación en cargos de confianza o de libre designación (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 181-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 14 de setiembre del 2023, se designó a partir del 14 de setiembre del 2023 al servidor público Mg. Eddy Yubens VELÁSQUEZ TORRES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3 de la Oficina Ejecutiva de Administración con CAP-R Nº 0065 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 23 de abril del 2024, el Mg. Eddy Yubens VELÁSQUEZ TORRES, Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, presenta renuncia irrevocable por motivos personales y familiares al cargo en mención, la cual es aceptada a partir del 10 de mayo del presente año por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital;

Que, con documento del Visto de fecha 24 de abril del 2024, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el Curriculum Vitae del Ing. Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA, para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;





Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento de la mencionada Ley, por lo que es procedente la emisión de la Resolución de designación del Ing. Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA;

Que, en el Informe N°082-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB hecho suyo por el Jefe de la Oficina de Personal según Proveído N° 538-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 07 de mayo del 2024, se concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 10 de mayo del 2024, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al servidor público **Ing. Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA**, identificado con **DNI N° 42502311** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3 (CAP-P N° 0065) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2°.- Dar término a partir del 10 de mayo del 2024, por motivo de renuncia, a la Designación del servidor público **Mg. Eddy Yubens VELÁSQUEZ TORRES**, con **DNI N° 07487821** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Personal (CAP-R N° 0065) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 3°.-Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5°.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia (SINPERS), la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 097-2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 10 de mayo del 2024

Artículo 6°.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1° y 2°, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27482 y la Ley N°31227 respectivamente.

Artículo 7°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 31303 R.N.E: 14142

RLR/ASL/RPAG/EVOT/udlts

- C.C :
- DG
- DA
- O.E.A
- O.E.I
- Oficina de Personal
- Equipos de Personal
- Interesados
- Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N°
MAY 2024